



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Mtro. Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



MARTES 22 DE MAYO
DE 2018
GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C X C I

40
SECCIÓN III

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Mtro. Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO



REGLAS

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO AL EMPLEO EN APOYO A DESEMPLEADOS Y SUBEMPLEADOS 2018"

1. PRESENTACIÓN.

EL PROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO AL EMPLEO EN APOYO A DESEMPLEADOS Y SUBEMPLEADOS (PEADYS), en lo sucesivo "EL PROGRAMA" tiene como objeto promover el empleo, intermediar en el mercado laboral y fomentar el incremento de la productividad en el Estado privilegiando la contratación, el autoempleo y la capacitación para el trabajo, propiciando las condiciones que permitan: reunir a los buscadores de empleo y a sus reclutadores para la contratación laboral; otorgar conocimientos, habilidades y destrezas laborales a los buscadores de empleo para que accedan, mantengan o mejoren el mismo o puedan iniciar o fortalecer una actividad por cuenta propia.

Enfocados en las necesidades específicas de la población, el objeto del "EL PROGRAMA" es el otorgamiento de apoyos económicos que permitan: I) Fortalecer habilidades laborales (BÉCATE) y; II) Promover la ocupación por cuenta propia (FOMENTO AL AUTOEMPLEO) para lograr bajar los índices de desempleo y subempleo en el Estado promoviendo la estabilidad, remuneración y desarrollo laboral y así lograr un equilibrio en los factores de la producción y el incremento de la productividad en el Estado, cuidando siempre la equidad y evitando la discriminación laboral.

"EL PROGRAMA" opera a través de tres Subprogramas, los cuales están sujetos a las presentes Reglas de Operación y se complementan en lo conducente, con las Reglas de Operación del PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, en lo sucesivo (PAE), del Gobierno Federal para el ejercicio 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, de 26 (veintiséis) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), acorde a lo dispuesto en su artículo Segundo Transitorio, ya que no se oponen al decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal del año en curso, mismas que serán aplicables en ejercicios fiscales subsecuentes hasta en tanto no se emitan las nuevas Reglas, en virtud que a los beneficiarios de "EL PROGRAMA" se les otorgarán apoyos económicos con recursos públicos federales o estatales siguiendo los lineamientos establecidos en las presentes Reglas.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las Presentes Reglas de Operación se entenderá por:

Beneficiario. Solicitante de empleo seleccionado para recibir apoyo económico o en especie.

BÉCATE. Subprograma Bécate

Buscador de empleo. Persona que busca activamente un empleo u ocupación productiva, debido a que se encuentra desocupada, o bien que aun estando ocupada, dispone de tiempo para tener un segundo empleo o mejorar el que actualmente tiene.

Centro Capacitador. Entidad que proporciona herramientas de capacitación, desarrollo y educación continua, para la actualización y profesionalización.

Comprobante de Domicilio. Recibo con antigüedad menor a 3 (tres) meses, mismo que podrá ser de teléfono fijo, luz, agua o predial.

Comprobante de Estudios. Documento que acredite nivel académico con autenticidad

Desempleado. Persona que se encuentra en situación de paro forzoso laboralmente.

Empleado. Persona que desempeña una actividad laboral vigente a un empleo.

Identificación Oficial vigente. Credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional.

Programa de capacitación. Documento donde se especifican los temas a desarrollar durante el curso de capacitación y sus características, así como el perfil.

Subempleado. Persona que busca un trabajo adicional o está disponible para trabajar más horas.

GLOSARIO DE ABREVIACIONES.

SNE. Servicio Nacional de Empleo.

SNEJ. Servicio Nacional de Empleo Jalisco.

CGSNE. Coordinación General del Servicio Nacional del Empleo.

PAE. Programa de Apoyo al Empleo.

IOCP. Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia.

PEADYS. Programa Estatal de Fortalecimiento al Empleo en Apoyo a Desempleados y Subempleados.

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 5 fracciones I, II, IV, VI y XII, 6 fracción I, 8, 10, 11 fracciones I, VI y XII, 12 fracción XIII, 14 y 25 fracciones I, III, VII, IX, X, XI y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 4, 5, 20 y 26 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 28 (veintiocho) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete); así como 1, 2, 9, 10, 11 fracciones II, III, VI, XX y XXI, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS.

Primero. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, tiene como prioridad apoyar a las personas desempleadas y subempleadas del Estado; y tiene la responsabilidad de promover las políticas públicas que permitan generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven las posibilidades de acceso al mismo, que brinden apoyo para lograr una mayor equidad, que permitan la vinculación entre la educación, la capacitación y el aparato productivo y; fomenten la creación de empleos de calidad en la economía formal.

Segundo. El Plan Estatal de Desarrollo (PED) Jalisco 2013-2033, en su Dimensión: Economía Próspera e Incluyente, establece el propósito de generar oportunidades de empleo bien remunerado para toda la población económicamente activa, mediante la participación coordinada de los tres poderes y los tres niveles de Gobierno, con la necesaria intervención de la iniciativa privada, para que de manera conjunta se lleven a cabo las acciones tendientes a generar las condiciones jurídicas, normativas y de infraestructura necesarias para propiciar el crecimiento económico requerido por los jaliscienses; promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal; y promover la equidad y la inclusión laboral, a través del impulso de la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en el ámbito laboral a los grupos en situación de vulnerabilidad y en igualdad de circunstancias, sin que exista discriminación alguna.

El Programa Estatal de Fortalecimiento al Empleo en Apoyo a Desempleados y Subempleados, se encuentra apoyado en el PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2013-2033, en su Dimensión: Economía Próspera e Incluyente, en su Temática Sectorial, Empleo y Capital Humano en el objetivo de desarrollo OD7, Garantizar los Derechos del Trabajador apoyando la generación de empleos de calidad, el desarrollo del Capital Humano y el aumento de la productividad laboral, atendiendo a los objetivos sectoriales, OS01 Incentivar la Creación de Empleos Formales, en sus

estrategias E3 Impulsar el Autoempleo Formal y Microemprendurismo, E8 Crear oportunidades de Autoempleo para personas con discapacidad, capacitándolas y apoyándolas con financiamiento para lograr su integración al sector productivo.

Tercero. El H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2018, la partida 21111 14 000 00300 3 1 2 2 1 S 469 03 4421 02 15 530018 1 20 150 Ayudas para Capacitación y Becas (Programa Estatal de Empleo) la cantidad de \$28'079,840.00 (Veintiocho millones setenta y nueve mil ochocientos cuarenta 00/100 M.N.) destinada a la operación de los Subprogramas contenidos en el "PAE", instrumentado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, a través de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, así como de los Subprogramas Estatales de Apoyo a Desempleados y Subempleados que sean instrumentados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del Servicio Nacional de Empleo Jalisco.

Tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos indicados, expido las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO AL EMPLEO EN APOYO A DESEMPLEADOS Y SUBEMPLEADOS.

En adelante "EL PROGRAMA", como el instrumento mediante el cual se fijan los mecanismos con los que ha de operar durante el ejercicio fiscal 2018.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

3.1. NOMBRE: Programa Estatal de Fortalecimiento al Empleo en Apoyo a Desempleados y Subempleados (PEADyS).

3.2. DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social dependiente del Gobierno del Estado de Jalisco.

3.3. DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABLE: Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco (SNEJ).

3.4. TIPO DE PROGRAMA.

Programa Gubernamental que brinda apoyo a Desempleados y Subempleados para su inserción en el mercado laboral, así como a micro y pequeños empresarios nuevos y/o en crecimiento. "EL PROGRAMA" otorga apoyos económicos a personas desempleadas con Becas de Capacitación (BÉCATE), así como apoyos en especie (maquinaria, equipo, herramientas y/o mobiliario) a través de iniciativas de ocupación por cuenta propia (FOMENTO AL AUTOEMPLEO).

Serán objeto de apoyo en el marco de las presentes Reglas de Operación, los Subprogramas "Bécate" y "Fomento al Autoempleo" contenidos en el PAE, en sus Modalidades de Capacitación Mixta, Capacitación en la Práctica Laboral, Capacitación para Técnicos y Profesionistas, Capacitación para el Autoempleo y Capacitación de Competencias Laborales; y el subprograma de Capacitación Especializada.

3.5. PRESUPUESTO ESTATAL APROBADO.

El presupuesto para la ejecución de "EL PROGRAMA" asciende a la cantidad de \$28'079,840.00 (Veintiocho millones setenta y nueve mil ochocientos cuarenta 00/100 M.N.). Existe una ampliación a la partida presupuestal por la cantidad de \$1'608,697.60 (Un millón seiscientos ocho mil seiscientos noventa y siete 60/100 M.N.).

En caso de ampliación a la partida presupuestal determinada de "EL PROGRAMA", el recurso adicional podrá ser utilizado para beneficiar a diversos Municipios del Estado de Jalisco: previa firma de convenio en los términos del presente.

3.6. PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA.

Las erogaciones que se lleven a cabo en el marco del desarrollo de "EL PROGRAMA" se realizarán con cargo a la Partida Presupuestal 21111 14 000 00300 3 1 2 2 1 S 469 03 4421 02 15 530018 1 20 150 Ayudas para Capacitación y Becas (Programa Estatal de Empleo).

4. OBJETIVOS DE "EL PROGRAMA".

4.1. GENERAL.

Promover la colocación de buscadores de empleo en un puesto de trabajo o su inserción en una actividad productiva formal, que redunde en beneficios para sus familias y contribuya al crecimiento económico de la entidad. Lo anterior por medio del otorgamiento de capacitación que incremente sus capacidades laborales, apoyos económicos o en especie, garantizando siempre la igualdad de oportunidades.

4.2. ESPECÍFICO.

Vincular a los buscadores de empleo de acuerdo a los requerimientos en conocimientos, habilidades y destrezas para cubrir las vacantes disponibles de los empleadores; capacitar a buscadores de empleo mediante su incorporación a cursos de capacitación de corto plazo para el trabajo; promover la creación de Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP), para buscadores de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos en especie o económicos.

5. LINEAMIENTOS.

5.1. CONVOCATORIA.

Los apoyos que comprende "EL PROGRAMA", se proporcionan de acuerdo a la demanda y a la disponibilidad presupuestal, en virtud de ello, el SNEJ se obliga a publicar una Convocatoria abierta en medios de comunicación locales para fomentar la participación de la Población Objetivo.

5.2. COBERTURA.

"EL PROGRAMA" podrá operar en los 125 (ciento veinticinco) municipios que integran el Estado de Jalisco, de conformidad con la disposición presupuestal con que se cuente y al cumplimiento de las disposiciones señaladas en el apartado de población objetivo, tomando en cuenta los porcentajes que se acuerden en el Servicio Nacional de Empleo Jalisco, para cada uno de los Subprogramas.

5.3. POBLACIÓN OBJETIVO.

"EL PROGRAMA" atiende a la población objetivo de cada Subprograma y además incluye a la población vulnerable del Estado de Jalisco conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) a fin de facilitar su incorporación al mercado Laboral.

5.4. REGISTRO Y SELECCIÓN.

Para ser elegible y recibir los apoyos de "EL PROGRAMA", el buscador de empleo deberá invariablemente solicitar su registro de manera presencial ante el personal de la Bolsa de Trabajo del SNEJ, participar en una entrevista de valoración y cumplir con los perfiles y documentación establecidos para el Subprograma al cual se le canalice en función del resultado de la entrevista.

5.5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS APOYOS.

- a) "EL PROGRAMA" opera en función de la demanda de solicitantes de conformidad al orden en que se presenten y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Los beneficiarios recibirán apoyos económicos o en especie provenientes de recursos públicos. Los apoyos económicos se otorgarán a través de medios electrónicos bancarios o cheques nominativos.
- b) Los apoyos otorgados a través de los Subprogramas antes señalados no generarán relación laboral alguna de los beneficiarios hacia las instituciones públicas y privadas que intervengan en el desarrollo de "EL PROGRAMA", ni con el Servicio Nacional de Empleo Jalisco, ni la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco.

5.6. MONTOS Y TOPES MÁXIMOS DE APOYO.

Los recursos que otorgarán la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, se canalizarán mediante los siguientes Subprogramas y Modalidades:

5.7. SUBPROGRAMA DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO.

5.7.1. POBLACIÓN OBJETIVO.

Buscadores de empleo mayores de 18 años con interés y potencial para desarrollar una actividad productiva por cuenta propia, o ser micro o pequeño empresario nuevo o en crecimiento y tener experiencia laboral para generar sus propias fuentes de trabajo.

La atención a los Buscadores de empleo que soliciten los apoyos para una Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP), se brindará en el orden cronológico en que hayan presentado su solicitud y cubierto los requisitos.

5.7.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS.

5.7.2.1. REQUISITOS.

- a) Ser buscador de empleo.
- b) Mayor de 18 años.
- c) Percibir en su núcleo familiar un ingreso menor a seis salarios mínimos.
- d) Tener experiencia de por lo menos seis meses en las actividades inherentes al proceso y/o desarrollo de la Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP) propuesta, lo cual se corroborará en la entrevista que se realice al solicitante de empleo canalizado.
- e) Las personas con discapacidad, adultos mayores, repatriados, liberados y preliberados que no cuenten con la experiencia de 6 meses requerida en el punto anterior, bastará con que demuestren sus conocimientos para el establecimiento y operación de la propuesta; de no contar con conocimientos ni experiencia, tendrán la opción de participar en algún curso de capacitación preferentemente en la modalidad de Capacitación para el Autoempleo o en la de Formación para el Microemprendimiento, con lo cual se considerará cubierto el requisito de la experiencia solicitada. La especialidad de dicho curso deberá corresponder con el giro de la iniciativa que se propone.
- f) Elaborar y entregar propuesta del proyecto de Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP).
- g) Entregar "Carta Compromiso" firmada por todos los integrantes del proyecto.

- h) Comprometer recursos propios materiales o económicos en el desarrollo del proyecto productivo.
- i) Comprobar por lo menos tres meses de residencia en el Estado, para ello deberá presentar original para su cotejo y entregar copia simple legible de comprobante de domicilio (recibos de luz, teléfono, agua o predial) o constancia de vecindad con fotografía y firma. En lo que toca a personas preliberadas, podrán cubrir este requisito con la entrega en copia simple del documento que acredite su preliberación del Centro de Readaptación Social correspondiente.
- j) No recibir apoyos económicos o materiales de otros Programas Federales que tengan los mismos fines que el presente Subprograma.
- k) No haber recibido apoyos económicos o materiales del Programa de Apoyo al Empleo durante el ejercicio fiscal en que se solicita el apoyo, excepto cuando se hubiesen recibido por haber participado en cursos de Capacitación para el Autoempleo del Subprograma BÉCATE, o hayan sido beneficiarios del Subprograma Repatriados Trabajando.

5.7.2.2. DOCUMENTACIÓN.

- a) Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua o predial) o constancia de vecindad con fotografía y firma.
- b) Identificación Oficial Vigente.
- c) CURP.

Los documentos se deberán presentar en original y copia legible, una vez cotejada la información se devolverán los originales.

No se apoyarán aquellas Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP), que se dediquen a la compra-venta renta de bienes, expendios de alcohol y bebidas alcohólicas, giros de entretenimiento, billares o aquellas que de alguna manera puedan ligarse a centros de vicio; la combinación de giros en una sola IOCP o que impliquen la saturación del mercado.

5.7.3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

- a) Las Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP), deberán ser económicamente viables y rentables, es decir, se considera que un proyecto de nueva creación cumple con este criterio, cuando las utilidades estimadas obtenidas de la corrida financiera sean mayores o iguales a cero, permitan el cobro de un salario mínimo vigente, para cada uno de los integrantes y la recuperación de la inversión de los equipos se calcule en un periodo máximo de 36 meses.
- b) Para el caso de un proyecto en operación, se considera rentable cuando la utilidad obtenida en la corrida financiera sea mayor o igual a cero, se asegure un ingreso mayor al que perciben los socios, la recuperación del apoyo se calcule en un periodo de 36 meses y exista la expectativa de generación de empleos adicionales.
- c) Confirmar la viabilidad de los proyectos productivos propuestos, revisando que éstos cuenten con un mercado para sus productos o servicios; que los beneficiarios dominen los procesos técnicos de producción y/o prestación de servicios; y que su financiamiento sea acorde a sus necesidades y se verifiquen las aportaciones complementarias de los socios, confirmando su experiencia en el proyecto productivo.
- d) Considerar Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP), que impliquen la fabricación o elaboración de bienes o prestación de servicios identificables fácilmente, preferentemente procesos de transformación con claro impacto en la generación de empleo e ingresos.

5.7.4. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

- a) Entrega de apoyos en especie que consiste en activos fijos (apoyo material en especie de maquinaria, equipo, mobiliario, y herramientas), para Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP) entre los que se incluyen la transformación de materia, servicios, equipamiento para pesca, con excepción de aquellos proyectos cuyo giro principal sea de los considerados como "restringidos", a saber: bares, discotecas, antros, cantinas, expendios de micheladas, table dance; y cualquier otro análogo que se dedique a la compra-venta de bebidas alcohólicas, giros de entretenimiento, billares o aquellas que de alguna manera puedan ligarse a centros de vicio; además no podrán presentarse proyectos relativos a vehículos de motor -terrestres o aéreos-, escuelas y cualquier otro centro de capacitación y de inversión en activos fijos).
- b) El apoyo será de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) en especie (maquinaria, equipo, mobiliario, herramientas), por cada socio del proyecto, siendo el monto máximo de aportación del Servicio Nacional de Empleo Jalisco la cantidad de \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), con 5 cinco beneficiarios o más.
- c) Los bienes se entregarán a los beneficiarios a través de un acta de entrega de bienes en custodia y su operación será sujeta de observación, mediante visitas de seguimiento por parte de personal del SNEJ. Deberá comprobarse el uso adecuado de los bienes a efecto que éstos sean entregados en definitiva a los beneficiarios mediante el instrumento jurídico correspondiente.
- d) Cuando una Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia reciba bienes recuperados de otra, podrá recibir apoyo económico por un monto de hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por persona que integre la Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP) y hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) cuando el número de sus integrantes sea de cinco o más; este apoyo deberá ser destinado a: mantenimiento, reparación de equipo, adquisición de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta complementaria.

5.7.5. MECANISMOS DE OPERACIÓN.

Las Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia, serán aprobadas por el Comité Interno de Validación del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, el cual se conforma por el Director General, quien preside; el Director de Vinculación Laboral, quien ocupa el cargo de Secretario Técnico; el Director de Control y Supervisión, y el Coordinador de Proyectos Productivos, como Vocales.

5.7.6. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.

5.7.6.1. DERECHOS.

Los beneficiarios recibirán por parte del Servicio Nacional de Empleo Jalisco:

- a) Información sobre los beneficios y características del PAE.
- b) Los bienes solicitados.
- c) La asesoría y asistencia que requiera para la integración el proyecto de manera gratuita.
- d) Capacitación (cuando se requiera) mediante la modalidad correspondiente, pudiendo ser Capacitación para Autoempleo o Formación para el Microemprendimiento.

5.7.6.2. OBLIGACIONES.

- a) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información requerida en los formatos correspondientes.

- b) Determinar y justificar el uso del bien solicitado.
- c) Acreditar haber recibido la capacitación sobre el proyecto productivo o tener la experiencia necesaria para desarrollarlo.
- d) Comprobar el uso del bien otorgado.
- e) Firmar el acta de entrega de los apoyos otorgados.
- f) Dedicarse de tiempo completo al proyecto productivo, cuando ésta ya se encuentre en operación.
- g) Cuando el proyecto productivo sea de nueva creación, los beneficiarios deberán tener éste como actividad principal.
- h) Proporcionar la información requerida por las instancias responsables de la evaluación y seguimiento de los proyectos productivos.
- i) Permitir el acceso al local donde se encuentran los bienes otorgados al beneficiario para las supervisiones que lleva a cabo el personal del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, durante el proceso de seguimiento.
- j) Aportar los recursos complementarios correspondientes a capital fijo y de trabajo implicados en la operación del proyecto productivo.
- k) Notificar al Servicio Nacional de Empleo Jalisco, la fecha de inicio de operación del proyecto productivo, el cual no podrá exceder de 20 días posteriores a la fecha de entrega de los bienes.
- l) Notificar por escrito al Servicio Nacional de Empleo Jalisco los cambios de domicilio en un plazo máximo de cinco días naturales previos a la fecha del cambio.
- m) Entregar al SNEJ, copia de su Registro Federal de Contribuyentes, de conformidad a las disposiciones fiscales aplicables para poder recibir los bienes en propiedad.

5.7.6.3. SANCIONES.

Serán acreedores a sanción las personas beneficiadas que:

- a) No utilicen los bienes en el giro para lo cual se asignaron.
- b) Utilicen los bienes en actividad distinta a la originalmente aprobada.
- c) No inicien su operación en las fechas establecidas.
- d) Dejen de utilizar los bienes.
- e) No cumpla con los horarios de trabajo semanales en el Proyecto.
- f) Proporcione datos o documentos falsos e;
- g) Incumpla con cualquiera de las obligaciones anteriores o análogas.

5.7.7. COMITÉ INTERNO DE EVALUACIÓN.

- a) Es el Órgano del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, encargado de coordinar los procesos de revisión, evaluación y en su caso aprobación de las propuestas de Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP), asegurando la transparencia en los procesos de toma de decisiones.
- b) Es conformado por el Director General, quien preside; el Director de Vinculación Laboral, quien ocupa el cargo de Secretario Técnico; el Director de Control y Supervisión y el Coordinador de Proyectos Productivos, como Vocales.

- c) Las actividades del Comité serán desarrolladas de conformidad a la normatividad federal vigente.

5.8. SUBPROGRAMA BÉCATE.

5.8.1. POBLACIÓN OBJETIVO.

Buscadores de empleo mayores de 18 años, que requieren adquirir o reconvertir sus competencias o habilidades laborales para facilitar su colocación en un puesto de trabajo o el desarrollo de una actividad por cuenta propia.

5.8.1.1. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN.

5.8.1.2. REQUISITOS.

- a) Ser mexicano y buscador de empleo.
- b) Mayores de 18 años.
- c) Cubrir el perfil establecido en el "Programa de Capacitación".

5.8.1.3. DOCUMENTACIÓN.

- a) Documento que acredite su nivel máximo de escolaridad conforme a lo establecido en el "Programa de Capacitación".
- b) Identificación oficial vigente.
- c) CURP.
- d) Comprobante de domicilio que no exceda los tres meses de antigüedad.

Los documentos se deberán presentar en original y copia legible, una vez cotejada la información, se devolverán originales.

5.8.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

El otorgamiento de apoyos económicos e impartición de cursos, se otorgan a través de las siguientes:

5.8.3. MODALIDADES.

5.8.3.1. CAPACITACIÓN MIXTA.

Cursos esencialmente prácticos, orientados a la adquisición, fortalecimiento o reconversión de habilidades laborales de los buscadores de empleo, que les permitan favorecer su colocación en un puesto de trabajo. Se imparten a petición de empleadores que requieren personal capacitado en una ocupación, actividad o puesto específico y que están dispuestos a facilitar sus instalaciones para que en ellas se lleve a cabo la capacitación.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

- a) Beca de 1 (uno) a 3 (tres) salarios mínimos vigentes, por los días que asista a la capacitación.
- b) La beca se determina multiplicando el monto del apoyo diario que se establezca, por el número de días efectivos de capacitación. La capacitación se impartirá por un mínimo de 30 (treinta) horas y un máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas a la semana; y de 1(uno) a 3 (tres) meses, de conformidad con el convenio de capacitación que se suscriba.

- c) Ayuda de transporte de \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.) por cada día que asista al curso.
- d) Los costos de instructor, materiales de capacitación, seguro contra accidentes, servicios médicos y opcionalmente la ayuda de transporte serán a cargo del empleador.
- e) Cuando se programen cursos con duración mayor a dos meses, o becas con monto mayor a dos salarios mínimos mensuales, se deberá de obtener autorización expresa de la "CGSNE" debiendo presentar la justificación detallada que incluya la información relativa al nivel técnico de la capacitación, el monto salarial de los puestos, y el tipo de contratación, a los cuales podrán acceder los beneficiarios.

5.8.3.2. CAPACITACIÓN EN LA PRÁCTICA LABORAL.

Cursos que se desarrollan directamente en el proceso productivo de los centros de trabajo, que facilita la colocación de los buscadores de empleo que requieren adquirir o fortalecer sus capacidades laborales.

CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS

- a) Beca de 1 (uno) a 3 (tres) salarios mínimos diarios vigentes, de conformidad con la especialidad de capacitación del curso, multiplicados por día que asista.
- b) Ayuda de transporte de \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.) por cada día que asista al curso.
- c) El curso de capacitación tendrá una duración de 1 (uno) a 3 (tres) meses, de conformidad con la especialidad de capacitación. La capacitación se impartirá por un mínimo de 30 (treinta) horas y un máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas a la semana; de conformidad con la especialidad de capacitación del curso.
- d) Los costos de Instructor Monitor serán con cargo al Servicio Nacional de Empleo Jalisco.
- e) Los materiales de capacitación y opcionalmente la ayuda de transporte serán a cargo del empleador.

5.8.3.3. CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO.

Cursos orientados a la adquisición o fortalecimiento de habilidades laborales de los buscadores de empleo que no logran vincularse a un puesto de trabajo y tienen como alternativa desarrollar una actividad productiva por cuenta propia. Se imparten en instituciones de capacitación o con instructores competentes, avalados por las mismas, en espacios físicos que cuenten con la infraestructura necesaria para su mejor aprovechamiento.

CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS

- a) Beca de 1 (un) salario mínimo diario vigente, multiplicado por cada día que asista.
- b) Ayuda de transporte de \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.) por cada día que asista al curso.
- c) El curso de capacitación tendrá una duración de 1 (un) mes y se impartirá por un mínimo de 30 (treinta) horas y un máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas a la semana. Los costos de Instructor, materiales de capacitación serán con cargo al Servicio Nacional de Empleo Jalisco.

5.8.3.4. CAPACITACIÓN PARA TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS.

Cursos que se imparten en Instituciones de Capacitación, enfocados a jóvenes egresados de escuelas técnicas terminales, o de instituciones de nivel superior, que se encuentran

en búsqueda de empleo, pero que debido a la falta de experiencia laboral o de conocimientos técnicos, habilidades básicas y transversales, enfrentan dificultades para su incorporación al mercado laboral.

Dichos cursos se imparten en instituciones de capacitación públicas o privadas que hayan sido seleccionadas como elegibles para participar.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

- a) Beca de 1 (uno) a 3 (tres) salarios mínimos diarios vigentes, por día que asista.
- b) Ayuda de transporte de \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.) por cada día que asista al curso. Se entrega de forma mensual.
- c) El curso de capacitación tendrá una duración de 1 (uno) a 3 (tres) meses, de conformidad con la especialidad de capacitación, se impartirá por un mínimo de 30 (treinta) horas y un máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas a la semana de conformidad con la especialidad de capacitación del curso.
- d) El monto del apoyo y duración del curso serán informados al buscador de empleo seleccionado, al momento de llevar a cabo la inscripción en el mismo.
- e) El costo de la capacitación cubre la inscripción, colegiatura y materiales, y en su caso, el costo de certificación laboral. Su valor podrá ser de hasta el equivalente de dos salarios mínimos por cada día efectivo de capacitación, por beneficiario inscrito.
- f) Este concepto de apoyo será cubierto a las Instituciones de Capacitación con las que previamente la SNEJ establezca un convenio. El SNEJ informará a los solicitantes la lista de instituciones y cursos, para que elijan aquella que más se ajuste a sus necesidades.
- g) La beca se determina multiplicando el monto del apoyo diario que se establezca, por el número de días efectivos de capacitación.

5.8.4. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.

5.8.4.1. DERECHOS.

- a) Recibir información y asesoría del PAE.
- b) Recibir los apoyos de la modalidad a la que sea inscrito.
- c) Recibir información sobre las oportunidades de empleo captadas por la bolsa de trabajo del SNEJ.
- d) Recibir constancia de participación del curso.
- e) Recibir información de Contraloría Social, así como presentar sugerencias, quejas o denuncias.

5.8.4.2. OBLIGACIONES.

- a) Asistir al curso asignado en los días y horarios establecidos en el programa de capacitación.
- b) Realizar todas las actividades de aprendizaje teóricas y prácticas que indique el instructor del curso.
- c) Cuidar y mantener en buen estado el equipo y herramienta que utilice en las prácticas de capacitación.
- d) Respetar el reglamento interno de la empresa o centro capacitador.

- e) Informar al personal del SNEJ su colocación en un puesto de trabajo, durante o después de haber concluido el curso, y;
- f) Proporcionar la información que solicite el personal del SNEJ relacionada con los apoyos otorgados.

5.8.4.3. SANCIONES.

Será dado de baja de "EL PROGRAMA" o no será elegible para otro curso, cuando:

- a) Incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas.
- b) Proporcione datos o documentos falsos.
- c) Acumule tres faltas consecutivas sin justificación alguna, y;
- d) Acumule cuatro faltas en un mes.

5.9 SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA.

Cursos de capacitación que se otorgan a través de centros capacitadores con la finalidad que los buscadores de empleo adquieran habilidades, conocimientos o especialización acorde al mercado laboral, para facilitar la vinculación a un empleo formal.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

- a) Apoyo económico de 1 (uno) hasta 4 (cuatro) salarios mínimos por cada día que asista.
- b) El beneficiario podrá recibir una ayuda de transporte de \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.) por cada día que asista al curso.
- c) El curso de capacitación tendrá una duración de 1 (uno) hasta 6 (seis) meses y se impartirá por un mínimo de 20 (veinte) horas y un máximo de 30 (treinta) horas a la semana. Los costos de Instructor, materiales de capacitación serán con cargo al Servicio Nacional de Empleo Jalisco.
- d) El costo de la capacitación cubre la inscripción, colegiatura y materiales, y en su caso, el costo de certificación laboral. Su valor podrá ser de hasta 3 (tres) salarios mínimos por cada día efectivo de capacitación, por beneficiario inscrito.
- e) Este concepto de apoyo será cubierto a las Instituciones de Capacitación con las que previamente la SNEJ establezca un convenio. El SNEJ informará a los solicitantes la lista de instituciones y cursos, para que elijan aquella que más se ajuste a sus necesidades

6. OPERACIÓN.

6.1. LIBERACIÓN Y ENTREGA DE RECURSOS.

Los recursos económicos se entregarán por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del estado de Jalisco o el Servicio Nacional de Empleo Jalisco, mediante transferencia electrónica o cheque nominativo.

6.2. EJERCICIO DEL RECURSO.

Para la debida operación y funcionamiento de "EL PROGRAMA" los recursos económicos serán destinados de la siguiente manera:

6.2.1. Se destinará del presupuesto referido en el considerando 3.5 de las presentes Reglas de Operación la cantidad de \$12'315,135.00 (Doce millones trescientos quince mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M. N) como aportación del Estado para el Esquema de Financiamiento con Estímulo a la Aportación Estatal 1 x 1, dentro del Convenio de Coordinación para Fortalecer el Financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que firma el Gobierno del Estado de Jalisco con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, a efecto de recibir Recursos de Transferencia Federal para el ejercicio de los Subprogramas del PAE, con el esquema de reciprocidad presupuestaria, en el ejercicio fiscal 2017.

6.2.2. Se destinarán hasta \$8'906,561.28 (Ocho millones novecientos seis mil quinientos sesenta y uno 28/100 M.N.) para la operación de "EL PROGRAMA" y/o fortalecimiento institucional con la finalidad de brindar la adecuada atención y orientación a la Población Objetivo y podrán ser aplicados en la adquisición de vehículos, equipo, mobiliario, adecuación de instalaciones, renta de inmuebles y/o servicios, contratación de prestadores de servicios y/o personal supernumerario de medio tiempo o tiempo completo, realización de eventos, convenciones, viáticos, pasajes, combustible, publicidad, difusión, y todos aquellos rubros que de manera enunciativas, más no limitativa se requieran para la adecuada operación de "EL PROGRAMA".

6.2.3. Se destinarán hasta \$3'915,397.00 (tres millones novecientos quince mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) de partida presupuestal de recurso estatal, sin reciprocidad, para la aplicación de Programas y Subprogramas tanto federales como estatales operados por las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo Jalisco.

6.2.4. Se destinarán hasta \$4'551,444.32 (cuatro millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro 32/100 M.N.) de partida presupuestal de recurso estatal para la aplicación de Programas y Subprogramas tanto federales como estatales operados por las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo Jalisco.

6.2.4. Los Recursos contemplados para la operación de 'EL PROGRAMA', que no se llegasen a ejercer, podrán ser redireccionados a cualquiera de las Modalidades del Subprograma Bécate o Subprograma de Fomento al Autoempleo, contenidos en las presentes Reglas de Operación.

6.2.5. En caso de que durante el transcurso del Ejercicio Fiscal se destinen recursos económicos extras como aportación del Estado sin reciprocidad presupuestaria, para "EL PROGRAMA", los mismos serán ejercidos acorde a las presentes Reglas de Operación, o en lo aplicable en su caso, a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo para el ejercicio fiscal 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 (veintiseis) de diciembre de 2017 (dos mil dieciséis) o las Reglas que en su momento se lleguen a publicar para el presente ejercicio fiscal 2018.

Una vez aprobados los apoyos a la Población Objetivo, la ejecución de los recursos se hará bajo las condiciones de estas Reglas y de lo que establezca el Convenio o Contrato correspondiente celebrado con los beneficiarios.

7. COMITÉ INTERNO DE VALIDACIÓN.

El Comité Interno de Validación estará conformado por:

- a) Director General del SNEJ quien lo preside;
- b) Director de Vinculación Laboral del SNEJ;
- c) Director de Control y Supervisión del SNEJ;
- d) Director de Capacitación Laboral;
- e) Coordinador de Desarrollo Humano y Administración de Recursos.

Cualquier controversia en la aplicación de las presentes Reglas de Operación o situación no prevista por las mismas, será resuelta en lo conducente por el Comité Interno de Validación.

8. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS.

8.1. El Servicio Nacional de Empleo Jalisco por conducto del Director responsable de operar los diversos Subprogramas, mantendrá un seguimiento continuo para la verificación de los resultados obtenidos de conformidad a las presentes Reglas de Operación los cuales serán reportados mensualmente a la Dirección General mediante los correspondientes informes.

8.2. La Dirección de Control y Supervisión del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, en el ejercicio de sus atribuciones, de manera aleatoria llevará a cabo la fiscalización y verificación de "EL PROGRAMA" (Expedientes Técnicos, Operativos y Financieros) así como visitas de supervisión para verificar el cumplimiento de los compromisos y apoyos que se otorguen a través del mismo.

8.3. Los apoyos que se otorguen a través de "EL PROGRAMA" implican el uso de recursos públicos, en consecuencia su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables en materia de vigilancia y supervisión por parte de la Contraloría del Estado.

9. TRANSPARENCIA.

- a) La difusión de información sobre los proyectos aprobados, los cursos y acciones realizadas, los logros alcanzados, el presupuesto destinado, el seguimiento y la evaluación de "EL PROGRAMA", se llevarán a cabo con apego a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y sus respectivos reglamentos.
- b) La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilice para difundir "EL PROGRAMA" durante el ejercicio fiscal en curso, deberán considerar la inclusión de manera clara y explícita de la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
- c) El padrón de beneficiarios deberá ser integrado y publicado de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y sus respectivos reglamentos.

9.1. CONTRALORÍA SOCIAL.

- a) Se promoverá la participación de los beneficiarios de "EL PROGRAMA" para vigilar la correcta aplicación, ejecución y uso de los recursos destinados al mismo, a través de Pláticas de Contraloría Social y por medio de la integración de Comités que coadyuven a transparentar su ejercicio de conformidad al esquema de Contraloría Social de la Contraloría del Estado y de manera supletoria, la Guía Operativa de Contraloría Social del SNE.
- b) Los Comités de Contraloría Social se constituirán durante la impartición de las pláticas de contraloría social, donde los beneficiarios eligen por mayoría de votos a sus representantes.
- c) El establecimiento de estos Comités solo aplica en el subprograma BÉCATE, en las modalidades de Capacitación en la Práctica Laboral, Capacitación para el Autoempleo y Capacitación para Técnicos y Profesionistas y el subprograma de Capacitación Especializada.
- d) Los Comités de Contraloría Social, son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los Programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, para el seguimiento, supervisión, vigilancia, cumplimiento de metas y acciones comprometidas en éstos.
- e) Las sugerencias, quejas y denuncias de la ciudadanía pueden presentarse en: La Dirección de Control y Supervisión, Teléfono 36 68 18 00 extensiones 31301 y 31302

ubicada en Paseo Degollado número 54, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco. La Dirección Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en la Calzada de las Palmas número 96, Colonia La Aurora, Guadalajara, Jalisco; o en los teléfonos, (01 33) 3030-1000 extensiones 26711 y 26726.

9.2. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.

9.2.1. EN PERIODOS ELECTORALES.

Con motivo del proceso electoral ordinario para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación, así como los relativos al Estado de Jalisco y los Ayuntamientos de sus Municipios del año 2018, mismo que inicia en septiembre del año 2017, el SNEJ cuidará que los recursos destinados a la realización de "EL PROGRAMA" se ejerzan con base en las presentes Reglas, evitando en todo momento inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato, además de cumplir con lo siguiente:

- a) Los actos masivos de promoción, concertación, vinculación, reclutamiento, selección o entrega de apoyos a beneficiarios de "EL PROGRAMA", deberán estar apegados a lo que dicta la normatividad electoral.
- b) Elaborar los reportes solicitados sobre las acciones que en materia de blindaje electoral lleven a cabo.
- c) Cualquier otra indicación que se derive de acuerdos suscritos por las autoridades en materia de blindaje electoral.
- d) En el caso de presenciar y/o tener conocimiento de algún hecho que pueda constituir un delito electoral, denunciarlo en: Dirección General del Servicio Nacional de Empleo, teléfono (01 33) 36 68 16 81 Ext. 31348 ó Dirección de Control y Supervisión, teléfono 36 68 18 00 extensiones 31301 y 31302 ambas ubicadas en Paseo Degollado número 54 Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco. O bien, Dirección Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en la Calzada de las Palmas número 96, Colonia La Aurora, Guadalajara, Jalisco; o en los teléfonos, (01 33) 3030-1000 extensiones 26711 y 26726.

9.2.2. DE MANERA PERMANENTE.

- a) Evitar que participen partidos políticos, se realicen actos de proselitismo político o se entregue propaganda política dentro de las instalaciones donde se lleven a cabo ferias de empleo, entrega de apoyos a beneficiarios o cualquier actividad del SNEJ.
- b) No realizar actos de reclutamiento de buscadores de empleo, ni algún otro acto dentro de su competencia, en oficinas de los partidos políticos o de asociaciones con fines similares.
- c) No difundir información sobre acciones o beneficios de "EL PROGRAMA" que pueda interpretarse como apoyo para algún candidato, partido político o pertenencia al mismo.
- d) No solicitar, ni aceptar como identificación para la entrega de apoyo a beneficiarios o el otorgamiento de cualquier otro beneficio, credenciales de cualquier partido político.
- e) Verificar que todas las acciones de promoción y difusión que se realicen, cumplan con las disposiciones normativas aplicables.

10. FORMATOS.

- a) Los formatos serán proporcionados gratuitamente por el SNEJ.
- b) Podrán reproducirse libremente, siempre y cuando no se altere su contenido y la impresión se haga en hoja blanca tamaño carta u oficio.

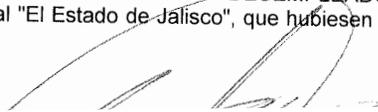
11. TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquense las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las cuales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Las presentes Reglas serán aplicables en Ejercicios Fiscales subsecuentes, siempre que no se opongan a lo previsto en el decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco del Ejercicio Fiscal correspondiente y hasta en tanto se emitan nuevas Reglas.

TERCERO. Quedan sin efecto las Reglas de Operación del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL EMPLEO, "PROGRAMA ESTATAL DE APOYO A DESEMPLEADOS Y SUBEMPLEADOS", publicadas en el Periódico Estatal "El Estado de Jalisco", que hubiesen sido publicadas con fecha anterior al presente documento.

12. RÚBRICA.



MTRO. LUIS CARLOS NÁJERA GUTIÉRREZ DE VELASCO
Secretario de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

INFORME

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.



RESUMEN EJECUTIVO

**Informe Anual de Evaluación del Fondo de
Aportaciones para la Seguridad Pública de
los Estados y el Distrito Federal**

2017

Periodo de evaluación: 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017

I. Índice

II. Introducción

III. Programas con Prioridad Nacional

Monto asignado y avance del presupuesto

Avance presupuestal por programa

Resumen de avance de las metas por programa

IV. Resumen de la incidencia delictiva

V. Resumen de la Encuesta Institucional

Datos de la unidad responsable del Fondo en la Entidad Federativa:

Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega

Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.

Datos generales del evaluador externo:

Lic. Juan Mario Fenech Reynoso

Representante Legal de Numera, S.C.

Mtro. Fernando Mellado Meza

Director asociado de Numera, S.C.

II. Introducción

El Gobierno del Estado de Jalisco y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, convinieron la aplicación de recursos para realizar acciones de evaluación de los distintos programas y acciones, establecidos en el Convenio y Anexo Técnico del ejercicio 2017 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

El estudio se formuló de acuerdo con los contenidos requeridos para la realización del Informe Estatal de Evaluación 2017, establecidos en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación 2017. La evaluación se compone de dos vertientes, el informe anual de evaluación y la encuesta institucional 2017.

En su conjunto, la evaluación y la encuesta institucional pretenden servir como herramienta de análisis para los involucrados en la toma de decisiones, que permita una mejor ejecución de los recursos, determinando las causas de variación de cumplimiento de metas, así como el análisis de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA), del cual se entregan una serie de recomendaciones y líneas de acción.

En ese sentido, los resultados de la encuesta institucional permiten, medir las opiniones y percepciones de los elementos policiales pertenecientes a las instituciones de seguridad pública. Por consiguiente, el objetivo principal de la Encuesta Institucional 2017 es conocer el impacto de las acciones desarrolladas a partir de cada eje estratégico según la percepción del personal entrevistado. El marco muestral de la encuesta consistió en el levantamiento de 691 encuestas realizadas cara a cara, a elementos policiales.

III. Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en el Estado de Jalisco se compone de 10 programas de Prioridad Nacional, los cuales a su vez incluyen 19 subprogramas; los programas y subprogramas fueron convenidos por la entidad a través del Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que celebra la Federación con el Estado de Jalisco.

Con lo anterior, el FASP es un Fondo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, que está compuesto del financiamiento conjunto de las aportaciones estatales y federales convenidas con el objeto de realizar inversiones en materia de seguridad pública para el ejercicio fiscal 2017, que permitan dar cumplimiento a dichas estrategias nacionales. El financiamiento conjunto correspondió a \$409,926,840.00, distribuidos en los diversos programas y subprogramas en el ejercicio fiscal objeto de evaluación.

Como parte del Informe Anual de Evaluación, se incluyen una serie de capítulos los cuales representan a cada uno de los programas y subprogramas que ejecuta el Fondo de Financiamiento Conjunto, estos se componen de una serie de cuestionarios que fueron contestados a través de los ejecutores del gasto.

Con el análisis de los diversos aspectos que componen la evaluación en materia de seguridad, se logran identificar las áreas de oportunidad para el mejor manejo y gestión de los recursos del Fondo. A continuación se listan los programas y subprogramas que componen el FASP 2017.

Programas y subprogramas que componen el FASP 2017 en Jalisco
Capítulo 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública
Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
Sección 2. Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres.
Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial
Sección 1. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza
Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial
Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación
Sección 2. Subprograma de Sistemas de Videovigilancia
Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia
Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios
Sección 1. Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal
Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso
Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Organos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana
Sección 4. Subprograma de Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal
Sección 5. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas
Capítulo 5. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes
Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional
Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para adolescentes
Sección 3. Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios
Capítulo 6. Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos
Capítulo 7. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública
Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información
Sección 2. Subprograma de Registro Público Vehicular
Capítulo 8. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana
Capítulo 9. Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto
Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto
Sección 2. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética
Capítulo 10. Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

Monto asignado y avance del presupuesto 2017

A continuación se presenta el cuadro de montos asignados al Fondo y su distribución por programa, así como el desglose por subprograma en el ejercicio fiscal 2017, para el Estado de Jalisco.

Programa	Monto asignado 2017	Avance presupuestal general 31/12/2017
Capítulo 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	\$5,400,000.00	\$5,341,300.00
Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$5,000,000.00	\$4,941,300.00
Sección 2. Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres.	\$400,000.00	\$400,000.00
Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	\$48,600,048.00	\$38,307,076.63
Sección 1. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$10,553,900.00	\$515,420.00
Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza	\$38,046,148.00	\$37,791,656.63
Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	\$152,423,813.00	\$147,799,783.63
Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación	\$21,000,000.00	\$17,593,331.00
Sección 2. Subprograma de Sistemas de Videovigilancia	-	-
Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	\$131,423,813.00	\$130,206,452.63
Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	\$2,780,000.00	\$2,769,400.00
Sección 1. Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	\$2,000,000.00	\$1,989,400.00
Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	-	-
Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	-	-
Sección 4. Subprograma de Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	-	-
Sección 5. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	\$780,000.00	\$780,000.00
Capítulo 5. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	\$23,799,000.00	\$23,702,027.17
Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	\$8,650,000.00	\$8,637,708.00
Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para adolescentes	\$2,149,000.00	\$2,083,119.59
Sección 3. Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios	\$13,000,000.00	\$12,981,199.58
Capítulo 6. Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	\$37,382,734.00	\$37,282,774.80
Capítulo 7. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	\$32,270,693.50	\$31,312,754.33
Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información	\$28,164,610.50	\$27,730,764.35
Sección 2. Subprograma de Registro Público Vehicular	\$4,106,083.00	\$3,581,989.98
Capítulo 8. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana	\$17,738,500.00	\$17,738,499.54
Capítulo 9. Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$82,874,912.50	\$82,820,273.49
Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$82,874,912.50	\$82,820,273.49
Sección 2. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética	-	-
Capítulo 10. Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	\$4,814,139.00	\$4,781,588.77

Avance presupuestal por programa

A continuación se muestra el avance del presupuesto por programa y subprograma al corte de 2017.

Programa	Convenido 2017	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer 31/12/2017
Capítulo 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	\$5,400,000.00	\$5,400,000.00	\$4,943,019.41	\$397,183.20	\$0.00	\$1,097.39	\$58,700.00
Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$4,941,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$58,700.00
Sección 2. Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres.	\$400,000.00	\$400,000.00	\$1,719.41	\$397,183.20	\$0.00	\$1,097.39	\$0.00
Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	\$48,600,048.00	\$48,600,048.00	\$36,744,013.81	\$1,561,036.90	\$0.00	\$2,025.92	\$10,292,971.37
Sección 1. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$10,553,900.00	\$10,553,900.00	\$68,500.00	\$446,920.00	\$0.00	\$0.00	\$10,038,480.00
Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza	\$38,046,148.00	\$38,046,148.00	\$36,675,513.81	\$1,114,116.90	\$0.00	\$2,025.92	\$254,491.37
Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	\$152,423,813.00	\$152,423,813.00	\$143,279,605.51	\$4,520,178.12	\$0.00	\$0.00	\$4,624,029.37
Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación	\$21,000,000.00	\$21,000,000.00	\$14,695,961.00	\$2,897,370.00	\$0.00	\$0.00	\$3,406,669.00
Sección 2. Subprograma de Sistemas de Videovigilancia	-	-	-	-	-	-	-
Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	\$131,423,813.00	\$131,423,813.00	\$128,583,644.51	\$1,622,808.12	\$0.00	\$0.00	\$1,217,360.37
Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	\$2,780,000.00	\$2,780,000.00	\$160,000.00	\$2,609,400.00	\$0.00	\$0.00	\$10,600.00
Sección 1. Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$1,989,400.00	\$0.00	\$0.00	\$10,600.00
Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	-	-	-	-	-	-	-

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	-	-	-	-	-	-	-
Sección 4. Subprograma de Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	-	-	-	-	-	-	-
Sección 5. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	\$780,000.00	\$780,000.00	\$160,000.00	\$620,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Capítulo 5. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	\$23,799,000.00	\$23,799,000.00	\$9,240,195.84	\$14,455,262.66	\$0.00	\$6,568.67	\$96,972.83
Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	\$8,650,000.00	\$8,650,000.00	\$8,637,708.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,292.00
Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para adolescentes	\$2,149,000.00	\$2,149,000.00	\$589,576.38	\$1,491,518.47	\$0.00	\$2,024.74	\$65,880.41
Sección 3. Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios	\$13,000,000.00	\$13,000,000.00	\$12,911.46	\$12,963,744.19	\$0.00	\$4,543.93	\$18,800.42
Capítulo 6. Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	\$37,382,734.00	\$37,382,734.00	\$18,698,211.50	\$18,584,487.90	\$0.00	\$75.40	\$99,959.20
Capítulo 7. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	\$32,270,693.50	\$32,270,693.50	\$14,518,517.36	\$12,020,038.58	\$0.00	\$4,774,198.39	\$957,939.17
Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información	\$28,164,610.50	\$28,164,610.50	\$13,116,981.98	\$9,844,317.57	\$0.00	\$4,769,464.80	\$433,846.15
Sección 2. Subprograma de Registro Público Vehicular	\$4,106,083.00	\$4,106,083.00	\$1,401,535.38	\$2,175,721.01	\$0.00	\$4,733.59	\$524,093.02
Capítulo 8. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana	\$17,738,500.00	\$17,738,500.00	\$1,049,999.55	\$16,688,499.99	\$0.00	\$0.00	\$0.46
Capítulo 9. Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$82,874,912.50	\$82,874,912.50	\$69,205,672.49	\$13,614,601.00	\$0.00	\$0.00	\$54,639.01
Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$82,874,912.50	\$82,874,912.50	\$69,205,672.49	\$13,614,601.00	\$0.00	\$0.00	\$54,639.01
Sección 2. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 10. Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	\$4,814,139.00	\$4,814,139.00	\$1,101,131.43	\$3,680,457.34	\$0.00	\$0.00	\$32,550.23

Resumen de avance de las metas

Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

El objetivo del presente subprograma corresponde a fortalecer el Centro de Prevención Social e incidir directamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de políticas públicas, programas y acciones.

Los principales logros realizados con recursos del Fondo en 2017, fueron la implementación de diversos programas, con los cuales se logró generar 20 diagnósticos municipales (80% avance), un manual de Formación de Formación de Construcción de Ciudadanía. Así mismo se pretende generar capacitación a 60 monitores de 21 municipios, y se tiene proyectada la creación de 20 comités de participación ciudadana en diversos municipios de la entidad.

Se registró que se cuenta con el proyecto para realizar 500 intervenciones co-participativas con actores sociales y atender 30 solicitudes, donde se pretende beneficia aproximadamente 25,000 personas. En ese sentido, las acciones más relevantes realizados en 2017 fueron la elaboración de diagnósticos municipales en materia de prevención social; elaboración de estrategias para la implementación de proyectos con base en los resultados de los diagnósticos; vinculación con autoridades municipales para la implementación de programas y proyectos; capacitación a autoridades municipales en materia de prevención social; elaboración de manuales y cuadernillos de trabajo para la implementación de programas. capacitación a personal del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco como parte del fortalecimiento de las capacidades institucionales.

El Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social hasta la fecha no ha sido publicado, por lo que se está en espera del mismo. No obstante, esta Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco está implementado acciones en el marco del Programa Nacional y Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres.

El objetivo principal del presente subprograma consiste en crear las condiciones óptimas que deberán existir en las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco para lograr un entorno seguro para el personal y las usuarias de dicho Centro, así como, capacitar a las y los servidores públicos del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco.

Con recursos del fondo en 2017, se logró la construcción de una caseta de seguridad para el control de ingreso al Centro de Justicia para la Mujer, permitiendo lograr un entorno seguro para el personal y las usuarias de este Centro.

En el CJM de la entidad funcionan todas las áreas, a excepción de la cámara de Gesell que se encuentra en proceso de compra. 10,171 mujeres fueron atendidas en el CJM durante el año 2017 al corte de noviembre, desde su puesta en marcha se han atendido 25,073 mujeres. Desde 2015, 18,797 mujeres presentaron denuncia ante el ministerio público adscrito al CJM, siendo los principales tipos de denuncia la violencia familiar, contra la dignidad y lesiones.

La plantilla del CJM consta de 250 personas.

Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

El subprograma tiene como objeto la profesionalización de los elementos de las instituciones de seguridad pública a través del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial, con carácter obligatorio y permanente que garantice la igualdad de oportunidades en el ingreso, ascenso y desarrollo, así como la terminación de la carrera; de manera planificada y apegada a derecho, con base en el mérito, en el desempeño y la capacidad, así como en la evaluación periódica y continua.

En cuanto a los recursos convenidos, se registró un bajo ejercicio del mismo en 2017 (\$446,920.00 de los \$10,038,480.00 presupuestados). Las metas establecidas en formación continua de la Policía Municipal, se alcanzó 1,672 elementos capacitados en formación continua replicador de un total de 2,823 convenidos, así mismo, se observó incumplimiento en las metas de Policía de investigación donde no se alcanzó la meta de 110 elementos, alcanzando solamente la meta de formación continua replicador(3) que correspondió a 10 elementos; en relación a los agentes de ministerio público, personal de sistema penitenciario, no se registró avance en las metas convenidas de capacitación en formación inicial (activos), logrando alcanzar la meta de 43 elementos de formación continua, así mismo, no se logró avanzar en las metas de temas específicos como Justicia para las mujeres, adolescentes, red nacional de telecomunicaciones, entre otros.

En relación a las evaluaciones de competencia policiales no se alcanzó las metas convenidas por la entidad, lo mismo que en evaluación de desempeño, al corte del estudio no se presentan datos referentes al Certificado Único Policial.

Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza.

A través del presente subprograma se pretende dotar de equipamiento y personal certificado necesario para que se practiquen las Evaluaciones de Control de Confianza, y se alcancen las metas de evaluación a la totalidad de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Sobre el avance general del programa se puede observar que con relación al estado de fuerza en activo se cuenta con el siguiente avance en materia de evaluación en control de confianza: Policía Estatal 4,977 elementos han sido evaluados, policías de investigación han sido evaluados 1,950 elementos, mientras que personal de Sistema Penitenciario correspondió a 2,068 elementos.

Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.

Este programa consiste en garantizar la disponibilidad del sistema tecnológico de telecomunicaciones e incrementar su cobertura y canales, para proporcionar los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia. Las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017 consistieron en mantener al sistema de radiocomunicación e infraestructura, en operación y con una disponibilidad del 99.9%.

Subprograma de Sistemas de Videovigilancia.

El presente subprograma no recibió recursos en 2017, sin embargo, las principales acciones implementadas fueron recibir los reportes emitidos por el Sistema de Despacho de Emergencias, los monitoristas asignados revisan si se cuenta con una cámara en el lugar o cercana y se le da seguimiento al servicio. La disponibilidad trimestral del Sistema de Videovigilancia durante el año 2017 se ha mantenido en el 95% en la entidad. En 2017 se emitieron 148 documentales de video a diferentes autoridades de procuración de justicia. Se aseguraron 07 (siete) vehículos con reporte de robo.

Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El subprograma se focaliza en dotar a personal de las corporaciones policiales con equipos, uniformes y vehículos, a fin de estimular y eficientar sus labores, y con ello proporcionar un mejor servicio en beneficio de toda la población y en apoyo al esclarecimiento de los hechos.

Una de las principales acciones del programa consistió en 2017 en dotar de uniforme al personal operativo de la dependencia, la cuales al corte del estudio se encontraban en proceso de adquisición (una parte), concluyéndose al final del ejercicio.

En el caso de la policía de investigación en activo, se registra un déficit informante en chalecos balísticos (286 elementos de un total de 1,137), así mismo, en armas largas.

Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.

El objetivo del programa se concentra en que el personal adscrito a las Salas de Control y Juicio Oral en el Estado den seguimiento oportuno a los asuntos del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial dentro del Sistema Informático de Gestión Integral en el Estado de Jalisco denominado SIGJ-SJ3K. Como parte del avance en la implementación del subprograma, se recibieron en Ministerio Público 234,393 denuncias y querellas (incluyendo las recibidas en los Centros de Justicia para las Mujeres) durante el año 2017, así mismo, se iniciaron 162,993 carpetas de investigación. Sobre las carpetas iniciadas en 2017, se obtuvieron 536 sentencias condenatorias o absolutorias, así mismo, se tuvieron 11 imputados con sentencias condenatorias.

Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.

De acuerdo con el avance financiero del programa se registró avance en el ejercicio de los recursos convenidos por un monto de \$780,000.00 los cuales se invirtieron principalmente en la compra de los siguientes productos: 10 computadoras portátiles (con un costo unitario de \$22,000.00 y un total de \$220,000.00) (En proceso de litación, aún no entregados); 5 módulos de estación de trabajo ejecutivas (con un costo unitario de \$32,000.00 y un total de \$160,000.00) (Entregadas); 2 vehículos (con un costo unitario de \$200,000.00 y un total de \$400,000.00) (En proceso de entrega).

Fueron incorporadas 4 personas por nuevo ingreso como asesores jurídicos de víctimas en 2017, así mismo, se registró que fueron atendidas por la CEEAV o su equivalente en la entidad 1,962 víctimas.

Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.

El programa tiene como objeto Establecer una estrategia que permita generar las condiciones necesarias para la acreditación de los centros penitenciarios conforme al contenido de la Política Nacional Penitenciaria, equipando al personal para el desarrollo efectivo de sus funciones.

En términos de acciones principales en 2017, se logró mantener las condiciones prácticas que deben de existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal y las personas privadas de la libertad, así como atender las necesidades prioritarias del sistema penitenciario estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para adolescentes.

El objetivo del programa consiste en establecer las condiciones para que la autoridad administrativa especializada desarrolle la evaluación de riesgo, la supervisión y seguimiento de medidas cautelares y de sanción, así como de la suspensión condicional del proceso. La entidad federativa no cuenta con la Autoridad Administrativa Especializada para Adolescentes como lo establece la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017, con los cuales se adquirieron para el área de Supervisión de la medida cautelar y las medidas de sanción no privativas de la libertad un total de 3 cámaras

fotográficas; también se adquirió 4 laptops las cuales se encuentran en adjudicación del proveedor.

Infraestructura: Mejoramiento de los baños de seis módulos, cambio de instalaciones hidrosanitarias, sustitución de mamparas, azulejos, pisos y muebles sanitarios, con un total de 160 m2. Avances: 0%. Sobre el personal de seguridad que debe cumplir con la capacitación para ser considerado Guía Técnico en la entidad corresponde a 186 elementos, de los cuales ninguno cuenta con la capacitación. Por otro lado, 177 elementos es la cantidad de personal técnico que debe cumplir con la capacitación establecida en el Programa Rector de Profesionalización para lograr la especialización, de los cuales solo se han capacitado 3.

Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.

Al corte del estudio no se ha ejercido recursos del subprograma; 2 centros penitenciario de la entidad federativa se promovieron para la acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA) durante el año 2017, siendo estos el Centros Integral de Justicia Regional Valles Tequila y Centro Integral de Justicia Regional Costa Sur Autlán de Navarro de los cuales el último pudo ser certificado.

Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

El programa pretende contribuir o garantizar la operatividad de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, específicamente en materia de Ciencias Forenses en las diferentes especialidades.

Como principales acciones desarrolladas en 2017, fueron el Fortalecimiento del instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, en auxilio a la procuración de justicia en beneficio de la sociedad en general. Impulsando los servicios periciales en el estado, con la adquisición de insumos y equipos necesarios para el desarrollo de la operatividad y el aseguramiento de la calidad en el trabajo científico forense. La entidad tiene 1 Sistema Ibis, y se encuentra en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, que consta de los siguientes elementos, BrassTrax 3D (modulo para Casquillos), Bullet Trax 3D (Modulo para proyectiles), MPO+ (módulo de análisis) y concentrador de datos (DCX), por otra parte, Se cuenta con 10 Semefos en el estado, dos centrales y 8 regionales, así como 11 salas para realizar necropsias. 2 se encuentran en condiciones buenas y los demás en condiciones regulares.

Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

Subprograma de Sistema Nacional de Información.

Las acciones principales implementadas para mejorar la calidad de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal (oportunidad, suministro e integridad) que suministran al CNI con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017 fueron realizar una base de datos general de los informes Policiales Homologados que han sido recibidos en Plataforma México, esto para tener un mejor control en cuestión de informes recibidos, capturados, y Supervisados.

Se trabajó en la coordinación con las Áreas que integran el Comisionado de Seguridad Pública del Estado, para estandarizar la información con respecto al llenado del informe Policial Homologado y la información que debe contener.

Por otra parte, se observó la coordinación con las Áreas que integran el Comisionado de Seguridad Pública del Estado, para que la remisión de los informes Policiales Homologados sea de forma inmediata. En algunos municipios se llevó a cabo capacitación al personal en el tema de Captura de IPH, se renovaron formatos para llenado de los elementos en los servicios. El Proveedor del sistema para la captura de datos de licencias "Cosmocolors", ha implementado candados de seguridad para evitar errores al momento de que los capturistas ingresan los datos al sistema, por ejemplo, candados en la fecha de nacimiento y clave CURP, el sistema no permite ingresar datos si no coincide uno con otro, al igual que la entidad de nacimiento y el sexo; otro candado de seguridad está en el domicilio de la persona.

En ese sentido, las principales acciones implementadas para mejorar la calidad de la información de Incidencia Delictiva (oportunidad, completitud, consistencia y cobertura municipal) que suministran al CNL con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017, fueron el establecimiento de campos obligatorios en la captura del sistema de Carpetas de Investigación (denominado SIGI). Implementación del mecanismo de revisión de la captura.

Subprograma de Registro Público Vehicular.

Con la acción del presente programa se busca disponer con una base de datos del Registro Público Vehicular actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo por medio del sistema de consulta pública y contribuir en el combate al robo de dichos bienes.

Como principales logros con recursos de 2017, se realizó Obra Civil Fase Tres consiste en forma general en Puerto Vallarta, Colotlán y Lagos de Moreno. Así mismo, se realizó equipamiento tecnológico en el municipio de Tesistán, Tonalá y Ameca.

La entidad alcanzó la colocación de 59 constancias, de un total de 60,000 convenidas. Las principales causas de retraso derivan en que se encuentra en proceso de adecuación del software, debido a que presentó un problema general en el proceso de consulta de las bases de datos, grabado, validación y envío de la información, lo cual atrasó el proceso de colocación de constancias. No se alcanzó la meta de módulos de verificación física ni arcos de lectura.

Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.

El objeto del programa consiste en Promover instancias y procedimientos que bajo parámetros de calidad en el servicio reciban las solicitudes de auxilio o denuncia de la población por diversos medios y coordinen la respuesta institucional a las mismas de manera eficiente y efectiva, así como dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos en materia de seguridad y justicia, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, donde se establece un número único armonizado para la prestación de los servicios de emergencia bajo el indicativo 911.

Como parte de las acciones implementadas en 2017, con recursos del FASP, se realizó la actualización tecnológica del 911; en 2017 se han recibido, 914,146 llamadas de emergencia, al tiempo que se recibieron 5,816,758 llamadas falsas.

Las acciones realizadas para la promoción y difusión de los servicios de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 y de denuncia anónima 089, consistieron en la campaña de difusión en medios de comunicación, redes sociales y espectaculares como se describe a continuación: Spot radio; Vídeo; Postales redes sociales; Arte de espectaculares; Arte de barda.

Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

El programa se concentra en que la Unidad Especializada en Combate al Delito de Secuestro cuente con infraestructura, equipamiento, personal capacitado y tecnología adecuada para una eficiente operación de las políticas de prevención, investigación, sanción y erradicación del delito de secuestro en el Estado de Jalisco.

Con recursos del fondo en 2017, se logró la aplicación de tecnologías y software para el análisis de la información relativa a los eventos de los delitos en materia de secuestro, con los cuales se logró establecer líneas de investigación, así como ubicar lugares de cautiverio y de igual manera la localización del paradero cierto y real de las víctimas con prontitud, con lo cual se logró el fiel compromiso de la Unidad de velar, tanto por los derechos, la integridad y la propia vida de las víctimas del delito, así como de los sujetos activos para lograr su detención y consignación ante el órgano jurisdiccional, logrando el desmantelamiento de los grupos Delictivos dedicados

a estas actividades. En las UECS fueron atendidos 13 casos en 2017, de los cuales se vincularon 14 víctimas.

Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.

Desde la publicación del Modelo Homologado el Estado de Jalisco ha participado en todas las reuniones convocadas por la federación para dar seguimiento al programa de implementación según sugiere en el modelo federal, participando para ello en la firma de acuerdos y sesiones de trabajo en la Ciudad de México, cabe hacer mención que el estado de Jalisco cuenta con la Unidad de Policía Cibernética operando en el Estado desde finales del año 2002, lo cual facilitó la implementación del modelo federal, actualmente esta unidad se encuentra en el nivel 2 de madurez (nivel máximo de acuerdo al modelo de implementación de propuesto).

Se prestaron 1,286 reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético fueron recibidos por las Unidades de Policía Cibernética (UPC) o equivalentes que realicen dichas funciones en la entidad federativa durante año 2017, en total desde 2013 se han recibido 4,625 reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético en la entidad. El estado de Jalisco cuenta con la Unidad de Atención a Delitos Cibernéticos, o Policía Cibernética de Jalisco, esta se encuentra asignada a la Dirección General del Centro de Inteligencia y Comunicaciones para la seguridad dentro de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.

El objetivo del programa en el presente ejercicio fiscal correspondió con el equipamiento de los elementos operativos ministeriales a fin de eficientizar las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas.

Como los principales resultados del programa se registró que se llevaron a cabo mesas de trabajo con Asociaciones Civiles, dedicadas a la búsqueda de personas desaparecidas. Se realizaron traslados para reintegrar personas desaparecidas al seno familiar, que se encontraban en otra entidad federativa. Se ha dotado de seguras y amplias instalaciones para centralizar las áreas involucradas del tema, de igual manera dotándolos con el mobiliario indispensable. Los operativos realizados por el personal de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas, acuden debidamente con los implementos de protección.

Se registraron 3,762 casos de personas desaparecidas o no localizadas en 2017, de las cuales se iniciaron igual numero de carpetas de investigación, en ese sentido, se han localizado en 2017 a 2,380 personas.

IV. Resumen de la incidencia delictiva

En 2017 se registraron 117,554 delitos del fuero común en Jalisco, lo que representa 1,498.2 delitos por cada 100 mil habitantes, esto es refleja un incremento en la estadística del 10.2% de acuerdo con los datos proporcionados por el SESNSP.

Los delitos que registraron mayor incremento con relación al año anterior, fueron los robos con 39.8%, con lo cual se registró en total 40,268 delitos de robo en la entidad, lo que representa 513.3 delitos por cada 100 mil habitantes. En cuanto a los homicidios dolosos en el estado de Jalisco, se observó que estos correspondieron a 1,369 homicidios dolosos en 2017, lo que corresponde a 16.9 homicidios por cada 100 mil habitantes, el incremento en este delito fue de 18.7% con relación a 2016.

Por otra parte, se observó una disminución con relación a 2016 en los delitos de secuestro (-13.3%) pasando de 15 secuestros en 2016 a 13 secuestros en 2017, así mismo, los delitos de extorción se vieron disminuidos en 17.8% con relación al periodo anterior.

A continuación, se presenta la tabla de comportamiento de los delitos del fuero común en el Estado de Jalisco para los periodos comparativos 2016-2017.

Incidencia Delictiva 2016-2017 del Estado de Jalisco				
Delitos del fuero común				
Año	Absolutos		Por cada 100 mil hab	
	Delitos	Variación	Delitos	Variación
2016	106,709	-	1,360.2	-
2017	117,554	10.2%	1,498.5	10.2%
Homicidios dolosos				
2016	1,153	-	14.4	-
2017	1,369	18.7%	16.9	17.5%
Secuestro				
2016	15	-	0.2	-
2017	13	-13.3%	0.2	-15.8%
Extorción				
2016	674	-	8.4	-
2017	554	-17.8%	6.8	-19.0%
Robos				
2016	28,795	-	367.1	-
2017	40,268	39.8%	513.3	39.8%

V. Resumen de la Encuesta Institucional

De acuerdo con los resultados de la aplicación de la Encuesta Institucional 2017, en materia de profesionalización se registraron áreas de mejora en la identificación del Servicio Profesional de Carrera (SPC), pues no es identificado a cabalidad por los elementos entrevistados, lo cual incide en un nivel de conocimiento deficiente sobre la implementación de dicho Servicio, afectando la percepción de los elementos en las diversas variables relacionadas con el SPC, como son el desarrollo laboral, los ascensos basados en el mérito, entre otros.

Una de las necesidades identificadas en los elementos operativos es el incremento salarial y una mayor cobertura de las prestaciones laborales con que disponen, en ese aspecto, es importante, realizar un análisis a detalle sobre las condiciones salariales actuales y su posible mejoría, aspecto que incidirá en una mejor actuación policial.

El incremento de los elementos que han sido evaluados en los últimos 3 años en materia de control de confianza, es importante para mantener vigentes y recientes un mayor número de

elementos con evaluaciones aplicadas, lo que ayude a garantizar una contribución a las instituciones a través de la verificación de la actuación policial en el marco de la normativa institucional, así como el apego a los principios de la corporación.

Es destacable mencionar, que no es plenamente identificado en los elementos operativos, la importancia y contribución sobre los exámenes de control de confianza, lo que implica desconocimiento y desinformación sobre los mismos, aspecto que debe ser tratado de manera institucional para mejorar dicha percepción.

Se identificó como hallazgo, que una parte significativa de los elementos entrevistados, desconocen sobre los resultados de las evaluaciones a las que son sujetos, aspecto que puede afectar la percepción de transparencia sobre las mismas, en ese sentido, se recomienda hacer del conocimiento de los elementos sobre los resultados de dichos exámenes.

En materia de equipamiento, se registró algunos equipos que contaron con calificaciones en calidad de mala o regular con un número de frecuencia mayor, para lo cual es importante contar con controles de calidad y apego a las normas que sean aplicables para garantizar la calidad de los mismos, permitiendo el uso y servicio apropiados a los estándares. Esto permitirá contar con mejores equipos y una mejor actuación policial y de procuración de justicia en la entidad.

Se identifica la falta de uso de herramientas tecnológicas en el llenado de informes y escritos oficiales, por parte de los elementos entrevistados, así como la consulta de información criminal, de manera que es pertinente incrementar el equipo y la capacitación que inciden en el uso de las diversas herramientas y sistemas de información policial, como es el caso del SUIC, cuyo aspecto que limita su uso en las corporaciones de la entidad es la falta de equipamiento.

En cuanto a infraestructura, se observó como un área de mejora la falta de espacios para operar en las corporaciones, en ese aspecto, las inversiones en infraestructura deben estar sustentadas en un diagnóstico de las necesidades y que las obras estén orientadas a solucionar dichas problemáticas, de lo contrario, las construcciones, ampliaciones o remodelaciones no contribuirán cabalmente a la mejora de las instituciones y a la mejoría en la operación policial y de procuración de justicia eficaz y eficiente.

La importancia del equipamiento para realizar la función de primer respondiente es alta, en ese aspecto se observó que existe un elevado número de elementos entrevistados que no disponen de dicho equipo, por tal razón, se recomienda incrementar la cobertura del mismo.

Se registró como uno de los principales aspectos de mejora en la entidad, la falta de capacitación, de manera que, es necesario analizar los procesos y mecanismos que se realizan para ejecutar los procesos de capacitación en la entidad, desde el punto de vista logístico y técnico, con lo cual, se permita mejorar la cobertura de la capacitación a los elementos policiales y de procuración de justicia, lo anterior, contribuirá a mejorar la acción policial en diversas áreas de interés.

ENCUESTA

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.



**ENCUESTA
INSTITUCIONAL
2017**

Fondo de Aportaciones para la Seguridad
Pública (FASP)
Estado de Jalisco

Aplicación: octubre de 2017



NOTA METODOLÓGICA

i. Objetivos de la encuesta, el diseño y la muestra.

Los resultados se medirán a partir de las opiniones y percepciones recogidas de los elementos operativos de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respecto de acciones desarrolladas a partir de cada Eje Estratégico y/o Programa, en las que son directamente beneficiarios: capacitación, evaluación, equipamiento, uso de tecnología, entre otros;

Los resultados que arroje la evaluación permitirán además, medir en el tiempo los cambios en las opiniones y percepciones que permitan apoyar la toma de decisiones de las autoridades al interior de las instituciones de seguridad pública.

Por consiguiente, el objetivo principal de la Encuesta Institucional 2017 es conocer el impacto de las acciones desarrolladas a partir de cada eje estratégico según la percepción del personal entrevistado:

- Profesionalización.
- Capacitación.
- Evaluación.
- Equipamiento.
- Uso de tecnología.
- Condiciones laborales.
- Hábitos en el trabajo.
- Problemas en el trabajo.

NOTA METODOLÓGICA

ii. Descripción de la técnica y método utilizado en el levantamiento de campo.

Población	Personal operativo de las corporaciones policiales y de procuración de justicia del Estado de Jalisco.
Requisitos/muestra	<p>Pertener a las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del Estado de Jalisco en los siguientes estratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Policía Ministerial, Investigadora o equivalente (152) • Policía Estatal (386) • Custodios Penitenciarios (153)
Lugar de aplicación	Instalaciones de las corporaciones objeto de estudio
Alcance del estudio	Estado de Jalisco
Fecha de estudio	Octubre de 2017
Esquema de selección de la muestra	Muestreo empleado fue aleatorio simple de las poblaciones finitas y muestreo aleatorio estratificado para el cálculo de las muestras a nivel estatal. Cálculo realizado por el SESNSP.
Técnica de recolección de datos	Entrevista cara a cara
Tamaño de la muestra	691 entrevistas
Método de estimación de resultados	Los datos presentados representan frecuencias simples en promedios y porcentaje.

NOTA METODOLÓGICA

- ii. Descripción de la técnica y método utilizado en el levantamiento de campo.
 - De acuerdo con los datos registrados durante el levantamiento de la muestra, no se observaron aspectos que impidieran el levantamiento ni la realización del estudio.
 - Se obtuvieron las citas de trabajo de campo en las dependencias con apoyo de las unidades ejecutoras y el departamento de seguimiento y evaluación, mismo que fue de vital importancia para que el estudio se realizara en los tiempos programados.
 - Posterior al levantamiento de campo se realizaron diversas acciones de revisión y validación de la muestra en la que se llegaron a sustituir algunos caso derivados de inconsistencias en el llenado, siendo estos una mínima cantidad.
 - En el proceso de captura se procesaron los datos en la base de SPSS, misma que no registro contratiempos.
 - En cuanto al reporte gráfico de resultados este se llevó a cabo en tiempo y forma, así mismo, se procedió a realizar una revisión de consistencia de los datos, en la cual se retroalimentaron algunos puntos, de manera que el documento fuera consistente con la base de datos de SPSS.
 - Fue impartida una capacitación dirigida al equipo de campo con el fin de garantizar la calidad del estudio.
 - La selección de los elementos fue al azar y de manera coincidente, garantizando que el encuestador y el equipo de investigación, ni los involucrados, estuvieran relacionados con la selección de elementos a incluir en la muestra. La aplicación de la encuesta fue presencial.



HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Encuesta Institucional 2017

Estado de Jalisco



Período de evaluación: 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017

HALLAZGOS

Profesionalización

49% de los entrevistados en la entidad, identifica al Servicio Profesional de Carrera (SPC) en su institución, 31% afirmó no saber si se cuenta con el SPC y 20% mencionó que no se dispone del mismo en su corporación. De acuerdo con los datos recabados en la encuesta, 88% de los elementos objeto de estudio, se encuentran inscritos al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), de los cuales 96% cuenta con Clave Única de Identificación Personal (CUIP).

Sobre las prestaciones con que cuentan los elementos operativos, 89% identifica el seguro de vida y el fondo de retiro, mientras que 88% mencionó el servicio médico, siendo estos los de mayor penetración en la muestra; adicionalmente, el crédito para vivienda fue identificado como una prestación con la que dispone el personal operativo en el 86% de las menciones. En menor proporción se registraron las prestaciones de becas para hijos (58%) y apoyo para su familia en caso de caída en el cumplimiento de su deber (78%).

Capacitación

Desde su ingreso a la corporación 92% de los entrevistados ha recibido capacitación, principalmente de formación inicial (94%), en menor proporción de formación continua según el 69% de las menciones; se observó que 42% dijo haber tomado en el último año de 1 a 3 cursos, mientras que 41% mencionó que tomó entre 4 y 10 cursos de capacitación en 2017. La capacitación en el extranjero en los últimos 5 años, fue recibida al 5% de los entrevistados, de los cuales 21% impartió cursos al personal operativo con los conocimientos adquiridos.

HALLAZGOS

Evaluación policial

Se registró que 61% de los entrevistados le fue aplicado el examen de control de confianza de 2017 al 2015, sobre dichas evaluaciones los aspectos con menor calificación promedio fueron el tiempo empleado en las evaluaciones (2.8), trato de los evaluados (2.9) y equipo utilizado (2.9) de acuerdo con la escala de calificación del 1 al 5 siendo 5 excelente.

De acuerdo con el 69% de los elementos operativos, consideran que la evaluación de control de confianza que le aplicaron fue acorde a su grado, cargo y funciones, 21% dijo que no lo fue y 10% no sabía, sobre los entrevistados que fueron evaluados, 79% dijo que no conocía los resultados de su última evaluación de control de confianza. En otro aspecto, se registró que 51% de los elementos objeto de estudio, no le han realizado examen toxicológico de manera sorpresiva.

En cuanto a la percepción sobre la contribución del examen de control de confianza a la mejora de las instituciones, 48% dijo que si contribuye a dicha mejoría, mientras que 42% afirmó que no contribuye, 10% dijo no saber al respecto. Sobre la evaluación de competencias policiales, 70% no ha sido evaluado en dicha temática y quienes fueron objeto de la evaluación, 58% afirma que no conoció el resultado de la misma. 61% no ha sido evaluado en desempeño o conocimiento (nuevo ingreso), sobre quienes si fueron objeto de evaluación 63% dijo no conocer el resultado.

Equipamiento

El equipamiento que se percibe con menor calidad, fue el casco balístico (40%) y el chaleco balístico, escudo acrílico, kit de primer respondiente (41%), patrullas (45%) y equipo de radio comunicación (50%).

HALLAZGOS

Uso de tecnología

El conocimiento (uso y operación), de las tecnologías en la corporación, se identificó que las que presentaron menor penetración fueron la cámara de video (26%), computadora (23%) y cámara fotográfica (21%). Sin embargo, en términos generales, se ha observado un incremento en el conocimiento sobre uso y operación de las tecnologías.

El informe policial homologado (IPH) del Protocolo Nacional de Primer Respondiente, es conocido por el 80% de los entrevistados, de los cuales 73% afirma que utiliza el nuevo IPH para el registro de información de presuntos delitos y puesta a disposición de persona, siendo el uso específico del IPH la detención en flagrancia (80%), recabó denuncias (72%) y en menor proporción la localización de indicios (59%).

Se observa que la herramienta para el llenado de informes o escritos de trabajo oficiales, es a mano (55%), mientras que en computadora se realiza en el 26% de las menciones, 11% dijo que lo hace en tablet o teléfonos inteligentes.

En el desempeño de sus labores policiales y de procuración de justicia, 50% no ha solicitado información al Sistema Único de Información Criminal (SUIC), en ese aspecto, se identifica que 70% no dispone del equipo para consultar el SUIC en su área de trabajo. La cave única de identificación personal (CUIP), es el metodología que se dispone con mayor frecuencia en las instituciones objeto de estudio, de acuerdo con el 88% de las menciones, seguida de la identificación con fotografía (78%) y huellas dactilares (70%), mientras que el aspecto con menor cobertura en las instituciones fue el registro de voz (57%).

HALLAZGOS

Infraestructura

45% de los entrevistados considera que el estado físico de las instalaciones donde opera es malo o regular, mientras que 34% dijo que es bueno y 21% mencionó que es muy bueno o excelente. 61% de los elementos operativos, afirmó que hubo mejoras físicas en las instalaciones donde actualmente opera, de los cuales 54% consideró que cumplen con la calidad esperada, así mismo, 51% menciona que resuelven la necesidad que se tenía, en ese sentido, para 55% estas mejoras influyen en la capacidad operativa / respuesta; sin embargo, 56% considera que las instalaciones con que cuenta actualmente su institución no le permiten operar de manera eficiente y eficaz, principalmente debido a la falta de espacios (92%), con lo cual, 86% afirma que es necesario que se lleven a cabo mejoras, ampliaciones o contracciones en las instalaciones donde actualmente labora.

Condiciones laborales

El grado de orgullo por la pertenencia a la corporación fue de 94% (muy orgulloso / orgulloso), 94% consideró que las leyes deben aplicarse a todos por igual, mientras que el 6% restante dijo que pueden hacerse excepciones en algunos casos.

Sobre el equipamiento necesario para desarrollar las funciones de primer responsable, 59% dijo que no cuenta con dicho equipo, así mismo, 55% mencionó que ha intervenido como primer responsable y 15% ha participado en audiencia del Sistema Penal Acusatorio.

HALLAZGOS

Hábitos y problemas en el trabajo

El criterio que consideran los entrevistados como el de mayor importancia para otorgar ascensos en la institución es el desempeño labora (42%), mientras que 27% dijo que es la capacitación, 11% la antigüedad y 2% la puntualidad, sin embargo, 18% afirma que el criterio principal es el favoritismo.

Uno de los principales aspectos que los entrevistados considera que le hace falta a su institución es la mejoría del sueldo y las prestaciones (94%), seguido de la falta de personal y capacitación (92%). Por otro lado, los principales problemas observados fueron la falta de organización (59%), falta de confianza ente los elementos (52%), falta de actitud de servicio (50%) y de liderazgo (51%).

RECOMENDACIONES

- Derivado del 51% que no identifica plenamente el Servicio Profesional de carrera en la entidad, es recomendable que se logre un mayor conocimiento del mismo, así como la implementación del SPC que permita su identificación y los aspectos que de este derivan.
- Se recomienda, realizar un análisis detallado de las condiciones salariales y de prestaciones de los elementos operativos en la entidad dado que fue uno de los aspectos que consideran que le hace falta mejorar en sus instituciones, así mismo, es necesario incrementar el conocimiento sobre las prestaciones que disponen los elementos, dado que se presentan porcentajes de conocimientos menores a 90% en todas las prestaciones estudiadas.
- Es recomendable incrementar el total de elementos que en los últimos 3 años ha recibido la aplicación del examen de control de confianza, pues al rededor de 39% le fue aplicado antes de 2015, lo anterior contribuiría a mantener niveles altos de personal que dispone de exámenes recientes en control de confianza.
- Se recomienda mejorar la comunicación sobre la importancia de los diversos exámenes y evaluaciones policiales, pues no logran los elementos operativos identificar plenamente su contribución a la mejora de las corporaciones.

RECOMENDACIONES

- Es importante que los elementos conozcan el resultado de las diversas evaluaciones que son objeto, pues un alto porcentaje afirma no ser informado o desconocer sobre sus resultados aspecto que puede restar transparencia a los procesos de evaluación policial.
- Es necesario que la entidad disponga de controles de calidad para algunos de los equipamientos que reciben los elementos policiales, sobre todo, los que se perciben con calidad menor, como son casco balístico, chaleco balístico, escudo, kit de primer respondiente, patrullas y equipo de radiocomunicación.
- El llenado de informes policiales y de trabajo, es realizado a mano en el 55% de los casos, en ese sentido, es importante incrementar el uso de las diversas herramientas, como la computadora u otros equipos tecnológicos, para lo cual, es importante incrementar el equipamiento y la capacitación a los elementos en el uso de los mismos.
- Es recomendable que se incremente el uso del SUIC en la entidad ya que no es usado por el 50% de los entrevistados, para tal efecto, es necesario dotar de equipo necesario para la consulta en el área de trabajo.

RECOMENDACIONES

- Uno de los aspectos que los elementos consideran importantes para el ejercicio de los recursos, es el mejoramiento, ampliación o construcción de infraestructura, principalmente por la falta de espacios para operar de manera eficiente y eficaz. Se recomienda analizar las áreas de mejora en infraestructura a través de un diagnóstico de las necesidades en cada una de las corporaciones, afín de mejorar dicha problemática.
- Se recomienda incrementar la cobertura de equipo de primer respondiente ya que 59% afirmó no contar con dicho equipo.
- Un aspecto que los elementos consideran debe mejorar en su institución es la capacitación, para lo cual se recomienda, mejorar los procesos que inciden en la aplicación oportuna de las capacitaciones, tanto a nivel logístico como técnico.



CONCLUSIONES

Encuesta Institucional 2017

Estado de Jalisco

Periodo de evaluación: 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017



CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados de la aplicación de la Encuesta Institucional 2017, en materia de profesionalización se registraron áreas de mejora en la identificación del Servicio Profesional de Carrera (SPC), pues no es identificado a cabalidad por los elementos entrevistados, lo cual incide en un nivel de conocimiento deficiente sobre la implementación de dicho Servicio, afectando la percepción de los elementos en las diversas variables relacionadas con el SPC, como son el desarrollo laboral, los ascensos basados en el mérito, entre otros.

Una de las necesidades identificadas en los elementos operativos es el incremento salarial y una mayor cobertura de las prestaciones laborales con que disponen, en ese aspecto, es importante, realizar un análisis a detalle sobre las condiciones salariales actuales y su posible mejoría, aspecto que incidirá en una mejor actuación policial.

El incremento de los elementos que han sido evaluados en los últimos 3 años en materia de control de confianza, es importante para mantener vigentes y recientes un mayor número de elementos con evaluaciones aplicadas, lo que ayude a garantizar una contribución a las instituciones a través de la verificación de la actuación policial en el marco de la normativa institucional, así como el apego a los principios de la corporación.

Es destacable mencionar, que no es plenamente identificado en los elementos operativos, la importancia y contribución sobre los exámenes de control de confianza, lo que implica desconocimiento y desinformación sobre los mismos, aspecto que debe ser tratado de manera institucional para mejorar dicha percepción.

CONCLUSIONES

Se identificó como hallazgo, que una parte significativa de los elementos entrevistados, desconocen sobre los resultados de las evaluaciones a las que son sujetos, aspecto que puede afectar la percepción de transparencia sobre las mismas, en ese sentido, se recomienda hacer del conocimiento de los elementos sobre los resultados de dichos exámenes.

En materia de equipamiento, se registró algunos equipos que contaron con calificaciones en calidad de mala o regular con un número de frecuencia mayor, para lo cual es importante contar con controles de calidad y apego a las normas que sean aplicables para garantizar la calidad de los mismos, permitiendo el uso y servicio apropiados a los estándares. esto permitirá contar con mejores equipos y una mejor actuación policial y de procuración de justicia en la entidad.

Se identifica la falta de uso de herramientas tecnológicas en el llenado de informes y escritos oficiales, por parte de los elementos entrevistados, así como la consulta de información criminal, de manera que es pertinente incrementar el equipo y la capacitación que inciden en el uso de las diversas herramientas y sistemas de información policial, como es el caso del SUIC, cuyo aspecto que limita su uso en las corporaciones de la entidad es la falta de equipamiento.

En cuanto a infraestructura, se observó como un área de mejora la falta de espacios para operar en las corporaciones, en ese aspecto, las inversiones en infraestructura deben estar sustentadas en un diagnóstico de las necesidades y que las obras estén orientadas a solucionar dichas problemáticas, de lo contrario, las construcciones, ampliaciones o remodelaciones no contribuirán cabalmente a la mejora de las instituciones y a la mejoría en la operación policial y de procuración de justicia eficaz y eficiente.

CONCLUSIONES

La importancia del equipamiento para realizar la función de primer respondiente es alta, en ese aspecto se observó que existe un elevado número de elementos entrevistados que no disponen de dicho equipo, por tal razón, se recomienda incrementar la cobertura del mismo.

Se registró como uno de los principales aspectos de mejora en la entidad, la falta de capacitación, de manera que, es necesario analizar los procesos y mecanismos que se realizan para ejecutar los procesos de capacitación en la entidad, desde el punto de vista logístico y técnico, con lo cual, se permita mejorar la cobertura de la capacitación a los elementos policiales y de procuración de justicia, lo anterior, contribuirá a mejorar la acción policial en diversas áreas de interés.



REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$24.00 |
| 2. Número atrasado | \$34.00 |
| 3. Edición especial | \$58.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$6.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,254.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$321.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,248.00 |
|--------------------------|------------|

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

Atentamente
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

MARTES 22 DE MAYO DE 2018
NÚMERO 40. SECCIÓN III
TOMO CCCXCI

REGLAS de operación del Programa Estatal de Apoyo al Empleo. **Pág. 3**

REGLAS de operación del "Programa Estatal de Fortalecimiento al Empleo en Apoyo a Desempleados y Subempleados 2018". **Pág. 18**

INFORME anual de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal 2017. **Pág. 34**

ENCUESTA Institucional 2017 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). **Pág. 49**

